



UNIVERSITAT
**RAMON
LLULL**

PROCESOS TRANSVERSALES

ASPECTOS GENERALES DEL SGIQ. PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIQ DEL CENTRO

MSGIQ-URL-FT-D0/02-A1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D0/02 v5	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D0/02-A1 V1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Actualización de la denominación de órganos de gestión/gobierno Incorporación de nueva casuística en relación con centros acreditados institucionalmente	El 1 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Política Académica cambió su denominación por la de Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica
		Actualización de la redacción en general	Integración de la perspectiva de género
D0/02-A1 V1.1	UQIAD 18.07.2023	Actualización del marco normativo	Revisión periódica del proceso
D0/02-A1 V1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones



UNIVERSITAT
**RAMON
LLULL**

MSGIQ-URL-FT-D0/02-A1 V1.2

Estado del proceso:
implementado

17.10.2023

Pág. 1 de 6

1. Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en que la Universitat Ramon Llull coordina el seguimiento, revisión y mejora del Manual de Procesos (SGIQ) de los centros de la URL a partir de su participación en el Programa AUDIT.

2. Grupos de interés a quien va dirigido

El proceso va dirigido a los órganos de gestión y grupos de interés implicados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad de los centros de la URL:

- Equipo de Gobierno y responsables del área académica del centro
- Junta del centro (u órgano homólogo a cada centro)
- Profesorado (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes del centro
- Comisión de Calidad de la URL
- Unidad de Calidad e Innovación Academicodocente de la URL (UQIAD-URL)
- Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica de la URL
- Junta de Gobierno de la URL

3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

3.1 Descripción de funciones

Presidente o Presidenta de la UQIAD-URL	Propiedad del proceso
Responsables de centro (UTQc)	Realizar una revisión periódica del SGIQ del centro. Enviar propuestas de mejora del SGIQ a la UQIAD-URL. Elaborar un informe bienal/anual de seguimiento del SGIQ de centro. Elaborar el Plan de mejora del SGIQ del centro. Difusión del informe de seguimiento (UQIAD-URL) aprobado a los grupos implicados dentro del centro y de las acciones de mejora a realizar.
UQIAD-URL	Prestar apoyo a los centros en la implantación y gestión de los SGIQ. Revisar el informe bienal/anual de seguimiento del SGIQ de centro y realizar propuestas de mejora. Revisar Plan de mejora del SGIQ del centro. Evaluar el estado de la implementación y, si es el caso, de la ejecución de las propuestas de mejora aprobadas.
Junta de centro (u órgano homólogo a cada centro)	Revisar y aprobar el Plan de mejora SGIQ del centro.

4. Descripción del proceso

Este proceso hace referencia al seguimiento, revisión y mejora del SGIQ del centro con la periodicidad establecida y, si se considera necesario, cuando se produzcan cambios en la organización y/o actividades del centro, con el objetivo de mantener permanentemente actualizado el SGIQ de los centros de la URL.

4.1 Seguimiento del funcionamiento del SGIQ

Según los requisitos que se establecen en cada uno de los SGIQ de centro, la persona responsable del centro revisará el funcionamiento de cada uno de los procesos que conforman el sistema de calidad. Si en el transcurso de esta revisión dicha persona detectara la necesidad de realizar modificaciones substanciales en el SGIQ a fin de garantizar su mejora, lo comunicará a la UQIAD-URL y elaborará un informe de seguimiento del SGIQ del centro (punto 2 de este proceso), que incluye un plan de mejora en donde deberá incorporar las modificaciones a realizar, el cual será enviado a la UQIAD-URL mediante la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica (<https://ga.url.edu>) para que esta lo someta a aprobación.

Una vez acordadas las modificaciones serán aprobadas por el presidente o presidenta de la UQIAD-URL. En el caso que las modificaciones detectadas fuesen no sustanciales, la persona responsable del centro lo comunicará a la UQIAD-URL, sin necesidad de que esta apruebe dicha revisión del manual.

4.2 Elaboración del Informe de seguimiento del SGIQ del centro

La persona responsable de Calidad del centro elaborará el **Informe de seguimiento del SGIQ del centro** de todo el proceso de implementación, que hará llegar a la UQIAD-URL mediante la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica (<https://ga.url.edu/>).

- Aquellos centros que no hayan obtenido la acreditación institucional deberán elaborar y presentar un informe bienal de seguimiento del sistema de garantía interno de calidad del centro.
- En el caso de los centros que sí hayan obtenido la acreditación institucional, estos deberán elaborar y presentar un Informe anual de seguimiento del SGIQ del centro.

Dichos informes constarán de las siguientes partes:

- a) Valoración del proceso de implantación del SGIQ y de la consecución de objetivos.
- b) Síntesis de los puntos fuertes y puntos débiles.
- c) Oportunidades de mejora y/o propuesta de objetivos (Plan de mejora), que deberá contemplar los siguientes elementos:
 - Acciones a emprender para mejorar el Manual del SGIQ del centro
 - Responsable/s de las acciones de mejora
 - Conjunto de Indicadores para el seguimiento de las actuaciones

4.3 Revisión del Informe de seguimiento del SGIQ del centro

El informe de seguimiento del centro será revisado por la UQIAD-URL utilizando la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica (<https://ga.url.edu/>). De esta revisión, se realizará una única devolución mediante dicha aplicación dónde, si procede, se propondrán acciones de mejora al SGIQ del centro. En tal caso, el centro valorará las propuestas y elaborará un Plan de Mejora del SGIQ del centro.

En el caso que no se requieran modificaciones, se considerará como definitivo el informe de seguimiento enviado por el centro y la UQIAD-URL hará una evaluación del estado de la implementación, que informará a la Comisión de Calidad URL.

4.4 Nueva propuesta (actualización) del Manual del SGIQ del centro

En el caso que se detecten propuestas de mejora relevantes, la persona responsable de Calidad del centro, de forma consensuada con la UQIAD-URL, elaborará, a partir del informe de seguimiento y de la devolución realizada por UQIAD-URL, una nueva propuesta (actualización) de manual del SGIQ del centro que incorpore las mejoras detectadas.

La nueva propuesta de manual del SGIQ debe ser ratificado por el órgano responsable de centro correspondiente y, en última instancia, aprobada por la UQIAD-URL.

4.5 Revisión y ejecución de la nueva propuesta de Manual del SGIQ

Una vez aprobada por la UQIAD-URL, se procederá a informar a los grupos de interés del centro para su ejecución. La persona responsable de calidad y el Equipo Directivo del centro serán responsables de implementar el manual actualizado del SGIQ del centro.

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con el propietario o propietaria del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

Mediante la continua comunicación y las reuniones periódicas con responsables de las UTQ de los centros, se garantiza también el correcto desarrollo del proceso y se implementan las mejoras y los ajustes que se acuerden bilateralmente.

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

La UQIAD-URL realizará un **reporte de seguimiento de la implementación del SGIQ**, que se dará a conocer a la Comisión de Calidad y otros grupos de interés, a través de las múltiples vías existentes de comunicación bidireccional entre la URL y los centros.

Así mismo, el centro hará la difusión oportuna del SGIQ en su versión más actualizada a la comunidad universitaria.

7. Documentación del proceso

7.1 Documentos de referencia

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Estatutos de la URL
- Política de Calidad de la URL
- Plan Estratégico de cada centro
- Manual del SGIQ del centro
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-ANECA)
- Documentos Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria (disponibles en la web de AQU Catalunya)
- Informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad (AQU Catalunya)

7.2 Documentos y evidencias resultantes

- Informe de seguimiento del SGIQ realizado por la persona responsable de calidad del centro en la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica
- Documento de devolución de la UQIAD-URL al Informe de centro en la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica
- Plan de mejora del SGIQ
- Manual SGIQ del centro actualizado
- Actas de reunión

8. Flujograma

Proceso de seguimiento, revisión y mejora del SGIQ del Centro

